



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1º de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con el Señor **ALVAREZ JOSÉ LUIS, CUIT. 20-0043546-0** para la reparación de paredes y mampostería, incluyendo revoque fino y grueso con materiales, reparación de techo, reemplazo de canaletas y reparación de claraboyas impermeabilización de cargas, reparación de cielo raso con yeso, poda de árboles, limpieza, reparación, pulido y laqueado en puertas y ventanas de Casa del Estudiante que esta Municipalidad posee alquilada en la ciudad de La Plata, sito encalle 54 Nro. 460 entre 4 y 5,

Que a través del Decreto Municipal 1625/2018 se aprueba el respectivo contrato de locación, en el cual el Municipio se compromete a conservar el inmueble en perfectas condiciones, razón por la cual resultó necesario contratar los servicios del Señor Alvarez para la ejecución de trabajos varios,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132º inc d) y 133º,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de locación de obra celebrado con la firma **ALVAREZ JOSÉ LUIS, CUIT. 20-20043546-0**, para la reparación de paredes y mampostería, incluyendo revoque fino y grueso con materiales, reparación de techo, reemplazo de canaletas y reparación de claraboyas impermeabilización de cargas, reparación de cielo raso con yeso, poda de árboles, limpieza, reparación, pulido y laqueado en puertas y ventanas de Casa del Estudiante que esta Municipalidad posee alquilada en la ciudad de La Plata, sito encalle 54 Nro. 460 entre 4 y 5, atento los fundamentos expuesto y el cual como anexo forma parte integrante del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 276

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte